

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TITULO:

“MATERIA NO ARBITRABLE Y ANULACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL”

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

Bachiller : PILCO QUICO, Miriam Lucy

PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

LIMA – PERÚ

2019

RESUMEN

El presente trabajo versa sobre un proceso de anulación parcial del laudo arbitral, en donde se invoca las causales mencionadas en el artículo 63 de la Ley de Arbitraje. El demandante manifiesta en su recurso que la decisión arbitral contraviene el derecho de defensa, el principio de congruencia procesal, y la debida motivación. La demanda fue absuelta por la parte demandada de forma oportuna pidiendo que la misma sea declarada infundada.

En este sentido, el presente caso se pretende la anulación de laudo en base a causales tasadas, las mismas que deber ser interpretadas de manera restrictiva, y que, el demandante, debe invocar y probar adecuadamente. En efecto, es responsabilidad de las partes encajar sus argumentos en una causal de anulación de laudo establecida por ley, al mismo tiempo, deberá acreditarse fehacientemente. Vale decir, a la parte accionante deberá probar lo que alega, en base al principio de onus probandi, dicha lectura claramente se desprende de lo prescrito en los artículos 63° y 64° de la Ley de Arbitraje, cuando precisa que las causales deben fundamentarse y acreditarse con elementos de prueba pertinentes.

Palabras claves: arbitraje, tribunal arbitral, laudo, materia arbitrable, anulación, falta de motivación, sala comercial.